

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-14941 *Decreto de delegación de funciones del alcalde nº 2077/2011..*

Con fecha 3 de noviembre de 2011 el Sr. Alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía N° 2077/2011 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil. He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente:

Primero.- Otorgar al concejal D. Daniel Rivas Arroyabe, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 12 de noviembre de 2011.

D. Miguel Ángel Ontalvilla Saráchaga y doña María Belén Moreno Zabala.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación”.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2011.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2011/14941](#)